



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**N.º 019 – 2023 – A/MDJ**

Jangas, 20 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 005-2023-SGDHS-GDS/MDJ con fecha 16 de enero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social(e), y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 2.3 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, lo cual indica, que *"es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales organizar administrar y ejecutar los programas locales de la lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"*;

Que, a través de la Resolución N° 258 - 2014/MINSA del 3 de marzo de 2014, mediante la cual, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de Anemia en el País;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 389 - 2017/MINSA de fecha 24 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba a nivel nacional del *"Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de las estimaciones de la población; cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud."*;

Que, mediante el Informe N° 005-2023-SGDHS-GDS/MDJ con fecha 16 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social(e), solicita la designación del responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jangas;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA

Secretaría General

Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 2 de 2



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR a partir de la fecha como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jangas al funcionario que se detalla a continuación:

- ROSALES CHAVEZ ANA MAGALY – Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social
- Correo electrónico: [magaly09\\_2687@hotmail.com](mailto:magaly09_2687@hotmail.com)
- Teléfono de contacto: 943677177.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Dejar sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Poner en conocimiento de las Entidades Públicas correspondientes, lo resuelto en el artículo anterior para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jangas, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Erner Amado Cacha Catire*  
DNI: 31679262  
ALCALDE

CC.:  
Archivo



Dirección: Pza. de Armas Nro. S/n – Distrito de Jangas – Huaraz – Ancash  
RUC: 20206179776



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MDJ, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munijangas.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztXS%2BeGJ8sqt0036QYGCgkKmfYIGgiWCzY5GU1A%3D%3D>